



ORD. N° 684 / 19

ANT.: Oficio Ord. N° 1137 de fecha 26 de septiembre de 2019 de la I. Municipalidad de Algarrobo que informa inicio procedimiento Evaluación Ambiental Estratégica de la "Actualización del Plan Regulador" Comunal de Algarrobo.

MAT.: Responde al inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la "Actualización del Plan Regulador" Comunal de Algarrobo.

VALPARAÍSO, 21 OCT 2019

**DE: SRA. MARÍA VICTORIA GAZMURI MUNITA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**A: SR. JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**

En atención a lo expuesto en el ANT., y en conformidad a lo establecido en el artículo 7° bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, aprobado mediante Decreto Supremo N° 32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante el "Reglamento"), se hace presente que esta Secretaría Regional Ministerial toma conocimiento del inicio del proceso del "Actualización del Plan Regulador" Comunal de Algarrobo (en adelante PRC o plan), al cual se aplicará la Evaluación Ambiental Estratégica.

De la revisión del citado ANT., se hace presente que este contiene todos los literales señalados en el artículo 14 del Reglamento.

En razón de lo anterior, comunicamos a Ud. que el Informe Ambiental del Plan deberá ser presentado ante esta Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, debiendo contener los antecedentes señalados en el Artículo 21 del Reglamento.

Asimismo, se le recuerda que el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica dará origen a un expediente, el cual deberá contener lo indicado en el artículo 12 del Reglamento

Por su parte, se hace presente que el Ministerio del Medio Ambiente, para efectos de la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica en la formulación del plan, tiene definido un rol en el artículo 6 del Reglamento, dentro del cual se encuentra el orientar y colaborar técnicamente en el proceso a solicitud del Órgano Responsable. Para ello, se sugiere tomar contacto con esta Secretaría Regional Ministerial, de manera temprana en la fase de diseño del instrumento para lograr una adecuada coordinación.

A su vez es importante indicar que, en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica, el Órgano Responsable debe difundir copia del acto administrativo de inicio del

procedimiento para informar el comienzo del mismo, dentro del plazo de diez días desde que dicha copia se remite al Ministerio del Medio Ambiente, debiendo cumplir con todos los requisitos del artículo 16 del Reglamento.

Finalmente, se informa que ante cualquier consulta de este proceso, el profesional encargado de la EAE de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, es el Sr. Alejandro Villa Vidal, cuyo teléfono es el 32 2517264 y su correo electrónico es avilla@mma.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



MARIA VICTORIA GAZMURI MUNITA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE VALPARAÍSO

MVGM/SAR/AVV

Distribución:

- Destinatario.
- Archivo Unidad EAE.